

VISTOS :

La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°2279

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Adición y complementación de Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria"	N° 3396	13.09.2016

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT con domicilio en de la comuna de Santa Cruz por una parte y por otra el Servicio de Salud O'Higgins RUT representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Acalde (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/